FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES CULTURALES 2024

1. Podrá presentar solicitud de ayuda en esta convocatoria cualquier profesor/a, estudiante o miembro del PTGAS de la Facultad de Geografía e Historia para la realización de Actividades Culturales y difusión y divulgación de la actividad científica (revistas, monografías de homenajes, proyectos audiovisuales, exposiciones fotográficas).
2. No serán atendidas aquellas solicitudes de ayudas que se destinen a actividades académicas regladas (clases teóricas o prácticas, cursos de postgrado, etc.). En ningún caso se podrá destinar la ayuda al pago de comidas de trabajo. Tampoco se aceptarán aquellas actividades que se desarrollen fuera del Centro.
3. Las solicitudes se acompañarán de una Memoria Económica en la que se incluirán, en su caso:
   - Presupuestos de empresas incluidas en Acuerdo Marco o Contratos Especiales (en el caso de no estar incluidas, escrito explicativo de la necesidad de contratarlas)
   - Importes de los pagos a Conferenciantes.
4. La Comisión de Actividades Culturales de la Facultad analizará las solicitudes presentadas y resolverá la concesión de ayudas en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del período de presentación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
   - Interés y repercusión social de la temática y planteamiento de la actividad.
   - En caso de que se fijen temas preferentes, su relación con la temática decidida.
   - La calidad de las propuestas justificadas en la solicitud.
   - La aportación financiera de otros organismos e instituciones.
   - El límite máximo de subvención por la actividad y la dotación presupuestaria total asignada por la Facultad.

5. Se comunicará por correo electrónico la concesión de la ayuda a los responsables de cada actividad, que deberán aceptar expresamente la ayuda concedida respondiendo a ese correo en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la recepción del mismo.

6. Las actividades se desarrollarán durante el año natural en el que se efectúa la convocatoria, y no podrán incluir gastos de inscripción o de matrícula para los miembros de la comunidad universitaria.

7. El personal vinculado a la Universidad de Sevilla, a través de una relación funcionarial o laboral, no puede ser retribuido con cargo a estas ayudas.

8. Para garantizar una adecuada difusión de las actividades, éstas tendrán que comunicarse obligatoriamente, con la debida antelación, al responsable del Servicio de Audiovisuales (occami2@us.es) para su debida publicación y remisión al BINUS. Además, un ejemplar de la publicidad, que deberá incluir el logo de nuestra Facultad, se deberá entregar en la Secretaría para ser publicitada.

9. La gestión de los pagos con cargo a la ayuda concedida será efectuada por la Administración de la Facultad (geconomicafgh@us.es) siguiendo el procedimiento general establecido en la Universidad de Sevilla. Todos los compromisos de gasto deben ser previamente consultados con dicha administración.

10. Las justificaciones económicas deberán ser entregadas inmediatamente en la Administración de la Facultad (geconomicafgh@us.es) para su tramitación en cumplimiento de los plazos de instrucción de la Gerencia de la Universidad de fecha 21/04/2017.

11. Los responsables de cada actividad deben enviar por correo electrónico a geconomicafgh@us.es, en el plazo de 7 días contados desde la finalización de la Actividad, un Informe-Memoria de la actividad realizada acompañado de la documentación acreditativa de la celebración de la misma y la justificación documental sobre la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedida.

12. Las justificaciones económicas deberán ser entregadas inmediatamente en la Administración de la Facultad (geconomicafgh@us.es) para su tramitación en cumplimiento de los plazos de instrucción de la Gerencia de la Universidad de fecha 21/04/2017.

13. La gestión de los pagos con cargo a la ayuda concedida será efectuada por la Administración de la Facultad (geconomicafgh@us.es) siguiendo el procedimiento general establecido en la Universidad de Sevilla. Todos los compromisos de gasto deben ser previamente consultados con dicha administración.

14. Para cumplir con las normas de cierre del ejercicio económico, la fecha límite para entregar los justificantes de gastos, con cargo a estas ayudas, será el 15 de noviembre del año en curso. Esta circunstancia ha de tenerse en cuenta para planificar las actividades.

15. La falta de cumplimiento por parte de algún beneficiario de las condiciones incluidas en estas normas generales los excluirá del acceso a otra convocatoria, mientras no se subsane el defecto.

16. Las solicitudes se presentarán de forma telemática en la aplicación alojada en la página web de la facultad: https://geografiaehistoria.us.es/servicios/convocatoria-de-actividades-culturales

CALENDARIO

Convocatoria y presentación telemática de solicitudes	9 al 22 de enero 2024
Resolución y concesión de ayudas	29 de enero 2024
Entrega justificantes de gastos en la Administración	Inmediatamente a su recepción
Para tener en cuenta en la planificación de actividades: Fecha límite para entregar en la Administración de la Facultad los justificantes de gastos.	15 de noviembre de 2024

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

ANEXO I

ACTIVIDADES CULTURALES

NOMBRE DEL PROYECTO:……..…..

……..…

……..……...

NOMBRE DEL DIRECTOR/COORDINADOR:……..…

……..…

DEPARTAMENTO:……..……..

CORREO ELECTRÓNICO:……..……

TELÉFONO MÓVIL:……